

Loja, 31 de Octubre de 2016

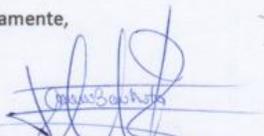
Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S. A.
Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Feicán Illarez María Eugenia C.I: 010290683-1	1 \$ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,



Compañía de Minerales Ajibman S.A.
RUC: 1191752232001
CEDENTE



Feicán Illarez María Eugenia
C.I. 010290683-1
CESIONARIA

Loja, 31 de Octubre de 2016

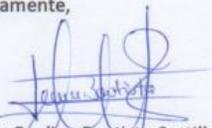
Señores
Superintendente de Compañías.
Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Feicán Illarez María Eugenia C.I: 010290683-1	1 \$ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,



Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A

"COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A."

ACTA N° DIECISÉIS

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS
DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2016

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, en las oficinas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A, a los dieciocho días del mes de agosto de 2016, siendo las 09h00, previa convocatoria formulada por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., se reúnen los señores socios Accionistas, con la presencia en la mesa Directiva los señores: Mauro Edilberto Montaño Cabrera, Dr. Juan Moncada Montaño, Asesor Jurídico, Yasimid Emerita Castillo Jumbo, Apoderada General de la mayoría de socios perjudicados de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", y la suscrita en calidad de Secretaria. El señor Presidente, dispone que se dé lectura al orden del día, el mismo que es como sigue:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la autorización de las transferencias de acciones de la Compañía de Minerales Ajibman S.A, a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

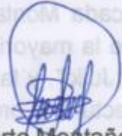
PRIMERO.- Una vez constatada la presencia de 60 socios accionistas, se determina que existe el respectivo quórum reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

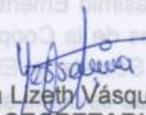
SEGUNDO.-Toma la palabra el señor Presidente, quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores socios accionistas presentes, y exhorta que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de los compañeros socios accionistas de la Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General.

TERCERO.- En este punto se trata análisis y resolución sobre la autorización de las transferencias de acciones de la Compañía de Minerales Ajibman S.A, a nuevos socios accionistas, interviene el señor Mauro Edilberto Montaño Cabrera, en calidad de Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A, y manifiesta, bien compañeros, se ha convocado a esta Junta General, con la finalidad de analizar y resolver sobre la transferencia de acciones que realizará la Compañía a nuevos socios accionistas, ya que la Compañía posee acciones disponibles, en todo caso les pido compañeros se autorice a la señorita Gerente proceda a transferir y legalizar las acciones a nuevos socios accionistas que deseen adquirir dichas acciones, interviene el Ing. Jaime Ortega

y manifiesta; respecto a la autorización a la señorita Gerente para la transferencia de acciones, esto ya estaba resuelto en otras sesiones anteriores, simplemente ahora tenemos que rectificarnos en tal autorización; luego de ser analizado este punto por la Junta General de Accionistas presentes, resuelven autorizar a la señorita Gerente, que a nombre y representación de la Compañía proceda a transferir las acciones a los nuevos socios accionistas que desean adquirirlas. Así mismo autorizan a la Representante Legal, legalice a los nuevos socios accionistas entrantes ante la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Loja.

CUARTO.- Por agotarse el orden del día siendo las 10h25, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General de Socios, para constancia de lo actuado, firman en unidad del acto el señor Presidente y la suscrita en calidad de Secretaria.


Mauro Edilberto Montaño Cabrera
PRESIDENTE


Yessenia Lizeth Vásquez Jaya
SECRETARIA

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el señor Presidente de la Compañía de Minerías Aijman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la autorización de las transferencias de acciones de la Compañía de Minerías Aijman S.A. a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO - Una vez constatada la presencia de 60 socios accionistas, se determina que existe el respectivo quórum reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

SEGUNDO - Toma la palabra el señor Presidente, quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores socios accionistas presentes, y expresa que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de los compañeros socios accionistas de la Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General.

TERCERO - En este punto se trata análisis y resolución sobre la autorización de las transferencias de acciones de la Compañía de Minerías Aijman S.A. a nuevos socios accionistas, interviene el señor Mauro Edilberto Montaño Cabrera, en calidad de Presidente de la Compañía de Minerías Aijman S.A. y manifiesta, bien compañero, se ha convocado a esta Junta General, con la finalidad de analizar y resolver sobre la transferencia de acciones que realizará la Compañía a nuevos socios accionistas, ya que la Compañía posee acciones disponibles, en todo caso las pido compañeros se autorice a la señorita Gerente proceda a transferir y legalizar las acciones a nuevos socios accionistas que desean adquirir dichas acciones, interviene el ing. Jaime Ortega


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **115023044-7**



APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA MACARA MACARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-03-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **033303242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CORNEJO OSCAR JOSELITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JUMBO YASIMO EMERITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE CENSALACIÓN **CEN**

005
005 - 0298 **1150230447**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 LOJA VALLE **0**
 CANTÓN PARROQUIA **0**
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FEICAN ILLAREZ MARIA EUGENIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
 EL VECINO
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-09-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
HOMERO ARMANDO MORA CALLE

N. **010290683-1**

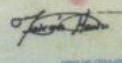




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAESTRA/CONFEC.INDUS** A3343E1241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FAICAN CHALCO LUIS ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ILLAREZ GUTAMA ROSA MARIA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2016-10-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-05**

ICH 18 07 548 76
 00007814


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 010290683-1 - 004 - 0195

FEICAN ILLAREZ MARIA EUGENIA
AZUAY CUENCA
HERMANO MIGUEL
 5 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000346
5107814 28/10/2016 12:29:42



Loja, 31 de Octubre de 2016

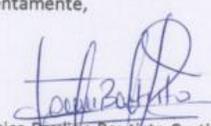
Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

De mi Consideración:

Pongo a su conocimiento, en mi calidad de gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Castillo Cabezas Jaime Humberto C.I: 1900281443, con poder otorgado a Castillo Álvarez Humberto Manuel de Jesús C.I: 1700601980	1 \$ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,


Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S. A.

Loja, 31 de Octubre de 2016

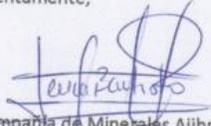
Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S. A.
Presente

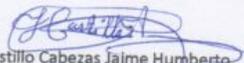
De mi Consideración:

Pongo a su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Castillo Cabezas Jaime Humberto C.I: 1900281443, con poder otorgado a Castillo Álvarez Humberto Manuel de Jesús C.I: 1700601980	1 \$ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,


Compañía de Minerales Ajibman S.A.
RUC: 1191752232001
CEDENTE


Castillo Cabezas Jaime Humberto
C.I. 1900281443, con poder otorgado a
Castillo Álvarez Humberto Manuel de Jesús
C.I: 1700601980
CESIONARIO

"COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A."

ACTA N° DIECISÉIS

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS
DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2016

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, en las oficinas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A, a los dieciocho días del mes de agosto de 2016, siendo las 09h00, previa convocatoria formulada por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., se reúnen los señores socios Accionistas, con la presencia en la mesa Directiva los señores: Mauro Edilberto Montaño Cabrera, Dr. Juan Moncada Montaño, Asesor Jurídico, Yasimid Emerita Castillo Jumbo, Apoderada General de la mayoría de socios perjudicados de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", y la suscrita en calidad de Secretaria. El señor Presidente, dispone que se dé lectura al orden del día, el mismo que es como sigue:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la autorización de las transferencias de acciones de la Compañía de Minerales Ajibman S.A, a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO.- Una vez constatada la presencia de 60 socios accionistas, se determina que existe el respectivo quórum reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

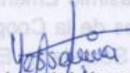
SEGUNDO.-Toma la palabra el señor Presidente, quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores socios accionistas presentes, y exhorta que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de los compañeros socios accionistas de la Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General.

TERCERO.- En este punto se trata análisis y resolución sobre la autorización de las transferencias de acciones de la Compañía de Minerales Ajibman S.A, a nuevos socios accionistas, interviene el señor Mauro Edilberto Montaño Cabrera, en calidad de Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A, y manifiesta, bien compañeros, se ha convocado a esta Junta General, con la finalidad de analizar y resolver sobre la transferencia de acciones que realizará la Compañía a nuevos socios accionistas, ya que la Compañía posee acciones disponibles, en todo caso les pido compañeros se autorice a la señorita Gerente proceda a transferir y legalizar las acciones a nuevos socios accionistas que deseen adquirir dichas acciones, interviene el Ing. Jaime Ortega

y manifiesta; respecto a la autorización a la señorita Gerente para la transferencia de acciones, esto ya estaba resuelto en otras sesiones anteriores, simplemente ahora tenemos que rectificarnos en tal autorización; luego de ser analizado este punto por la Junta General de Accionistas presentes, resuelven autorizar a la señorita Gerente, que a nombre y representación de la Compañía proceda a transferir las acciones a los nuevos socios accionistas que desean adquirirlas. Así mismo autorizan a la Representante Legal, legalice a los nuevos socios accionistas entrantes ante la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Loja.

CUARTO.- Por agotarse el orden del día siendo las 10h25, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General de Socios, para constancia de lo actuado, firman en unidad del acto el señor Presidente y la suscrita en calidad de Secretaria.


Mauro Edilberto Montaña Cabrera
PRESIDENTE


Yessenia Lizeth Vásquez Jaya
SECRETARIA

1. Constatación del Quorum Reglamentario.
2. Aprobación de la sesión por el señor Presidente de la Compañía de Minerías Ajijman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la autorización de las transferencias de acciones de la Compañía de Minerías Ajijman S.A. a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO - Una vez constatada la presencia de 60 socios accionistas, se determina que existe el respectivo quorum reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

SEGUNDO - Toma la palabra el señor Presidente, quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores socios accionistas presentes, y expresa que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de los compañeros socios accionistas de la Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General.

TERCERO - En este punto se trata análisis y resolución sobre la autorización de las transferencias de acciones de la Compañía de Minerías Ajijman S.A. a nuevos socios accionistas, interviene el señor Mauro Edilberto Montaña Cabrera, en calidad de Presidente de la Compañía de Minerías Ajijman S.A. y manifiesta, bien compañeros, se ha convocado a esta Junta General, con la finalidad de analizar y resolver sobre la transferencia de acciones que realizará la Compañía a nuevos socios accionistas, ya que la Compañía posee acciones disponibles, en todo caso las pido compañeros se solicite a la señorita Gerente proceda a transferir y legalizar las acciones a nuevos socios accionistas que desean adquirir dichas acciones, interviene el Ing. Jaime Ortega



Notario: - Sirvase protocolizar en los Instrumentos Públicos en el siguiente Poder.- Loja, a 20 de octubre de 1999.

COPIA
NOTARIA QUINTA

Consulado General del Ecuador en New Jersey

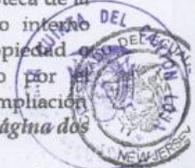
Francisco Bayona G
A O O
MATRICULA: 442

P. G. No. 137 - 99

PODER GENERAL NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE - NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **Carolina Mariela Zavala**, Cónsul del Ecuador, comparece el señor **Jaime Humberto Castillo Cabezas**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 0914048731, de estado civil soltero, domiciliado en 431 Walnut Street, Apt. # 2, Newark, New Jersey 07105; mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su padre, el señor **Humberto Manuel de Jesús Castillo Alvarez**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 1700601980, viudo, domiciliado en la ciudad de Loja, provincia de Loja, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada del Ecuador y realice los siguientes actos y contratos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque o los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como el Patrimonio Familiar que existen sobre los bienes de propiedad del mandante, d) suscriba contratos de arriendo, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que le adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corriente o de ahorro en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes muebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las Leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación

Sigue en la página dos



COPIA
ATHIND AIRATOR

CONSULADO DEL ECUADOR
NEW JERSEY

Página dos - Poder General No. 137 - 99

del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto.- Para la ejecución de este Poder, el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes.- El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 49, 50 y 51 del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la voluntad expresa del compareciente.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de todo lo cual doy fe.-

Jaime Castillo
Jaime H. Castillo Cabezas

C. Mariela Zavala
Carolina Mariela Zavala
Cónsul del Ecuador



CERTIFICO.- Que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del Consulado General del Ecuador en New Jersey que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta oficina consular. Dado y sellado el día de hoy, primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-
Arancel Consular: II-15-a; US \$60.00.-

C. Mariela Zavala
Carolina Mariela Zavala
Cónsul del Ecuador



RAZON: En esta fecha protocolizo el Poder General que antecede, otorgado por el JAIMÉ HUMBERTO CASTILLO CABEZAS en favor del señor HUMBERTO DE JESÚS CAMILO ALVAREZ, el mismo que lo incorporo en el Protocolo de los Instrumentos Públicos de Notaría Quinta Cantonal de Loja, a mi cargo.- Loja, a 20 de octubre de 1999

[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **115023044-7**



APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA MACARA MACARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-03-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **033303242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CORNEJO OSCAR JOSELITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JUMBO YASIMO EMERITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE CENSALACIÓN **CEN**

005
005 - 0298 **1150230447**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 LOJA VALLE **0**
 CANTÓN PARROQUIA **0**
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANÍA N.º **170060198-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO ALVAREZ
HUMBERTO MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1930-07-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
TERESA
CABEZAS



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **PROFESOR EN GENERAL** **V1343V1342**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTILLO REMALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVAREZ DOMITILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-07

